

Donde dice:

«Por cada vial de 300 mg de Landerbulina:

— 300 mg de gammaglobulina en polvo (3 por 100).»

debe decir:

«Por cada vial de 320 mg de Landerbulina o Figlubin o Desgamma o Hugam o Maxiglobin o Human gammaglobulin-320:

— 330 mg de gammaglobulina en polvo (3 por 100).»

Donde dice:

«Por cada ampolla de 500 mg de Lergiabulina:

— 515 mg de gammaglobulina en polvo (3 por 100).»

debe decir:

«— 515 mg de gammaglobulina antialérgica (3 por 100).»

Donde dice:

«Por cada frasco-ampolla de Portobulina inyectable o liofilizada.»

debe decir:

«Por cada frasco-ampolla de Partobulina inyectable o liofilizada.»

Donde dice:

«Por cada frasco-ampolla de inmunoglobulina anti RH o inyectable y liofilizada:

— 330 mg por cada vial o ampolla conteniendo 320 mcg de gammaglobulina humana anti RH o (D) (3 por 100).»

debe decir:

«— 340 mcg por cada vial o ampolla conteniendo 330 mcg de gammaglobulina humana anti RH o (D) (3 por 100).»

Donde dice:

«Por cada vial inyectable de Gentalan:

— 10,3 mg de gammaglobulina antihemofílica, factor A, por cada vial de 10 mg (3 por 100).

— 20,6 mg de gammaglobulina antihemofílica, factor A, por cada vial de 20 mg (3 por 100).

— 41,2 mg de gammaglobulina antihemofílica, factor A, por cada vial de 40 mg (3 por 100).

— 82,4 mg de gammaglobulina antihemofílica, factor A, para cada vial de 80 mg (3 por 100).»

debe decir:

— 10,3 mg de Gentamicina por cada vial de 10 mg (3 por 100).

— 20,6 mg de Gentamicina por cada vial de 20 mg (3 por 100).

— 41,2 mg de Gentamicina por cada vial de 40 mg (3 por 100).

— 82,4 mg de Gentamicina por cada vial de 80 mg (3 por 100).»

2.º Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 8 de febrero de 1982 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 28 de enero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

15961

RESOLUCION de 4 de junio de 1983, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Burgos el día 4 de junio de 1983.

SORTEO DE LA «CRUZ ROJA»

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número 07884

Consignado a Málaga, Madrid, La Coruña, Fuengirola, Los Realejos e invendido.

2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 07883 y 07885.
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 07801 al 07900, ambos inclusive (excepto el 07884).
799 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 84
7.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 4

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número 11194

Consignado a Málaga, Vich, Figueras, Madrid, La Robla, Fuengirola, Rentería, Santander y Zaragoza.

2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 11193 y 11195.
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes número 11101 al 11200, ambos inclusive (excepto el 11194).

1 premio de 10.000.000 de pesetas para el billete número 38179

Consignado a Onteniente.

2 aproximaciones de 602.500 pesetas cada una para los billetes números 38178 y 38180.
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 38101 al 38200, ambos inclusive (excepto el 38179).

1.360 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

024	320	550
054	332	574
107	490	722
197	532	757
258	532	976
310	533	—

8.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción especial sea 5

Esta lista comprende 18.464 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las catorce series, 258.496 premios, por un importe de 3.920.000.000 de pesetas.

Madrid, 4 de junio de 1983.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

15962

RESOLUCION de 4 de junio de 1983, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 11 de junio de 1983.

ESPECIAL DE JUNIO

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 11 de junio de 1983, a las doce horas, en el Salón de Sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de 10 series de 80.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos a 500 pesetas; distribuyéndose 280.000.000 de pesetas en 18.464 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 40.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	40.000.000
1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	20.000.000
1 de 10.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	10.000.000
1.360 de 50.000 (diecisiete extracciones de 3 cifras)	68.000.000
2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	4.000.000
2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	2.000.000
2 aproximaciones de 602.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	1.205.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	4.950.000